



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

\* YUNGAY \*

GERENCIA MUNICIPAL

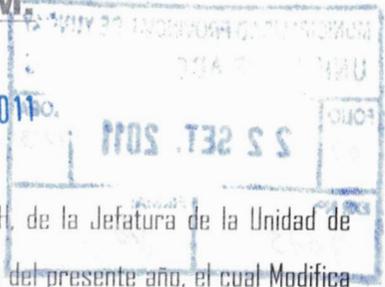
267

+++++

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

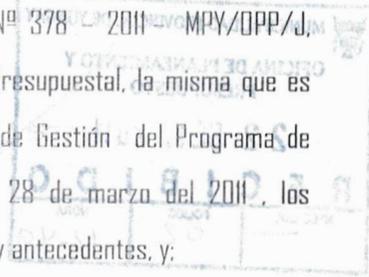
**Nº 0153 -2011-MPY/GM.**

Yungay, **22 SEP 2011**



VISTO:

El Informe Nº 022- 2011 - MPY/DGA/UA/PAHH, de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones, Resolución de Alcaldía Nº 000290- 2011-MPY-A, de fecha 20 de Mayo del presente año, el cual Modifica el Plan Anual de Contrataciones, INFORME Nº 0354 - 2011 - MPY/OPP, el OFICIO Nº 378 - 2011 - MPY/OPP/J, MEMORANDO Nº 0892-2011-MPY-DGA/A, mediante el cual se solicita la Certificación Presupuestal, la misma que es aprobada por la Oficina de Panificación y Presupuesto, el Acta Reunión del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Yungay, de fecha 28 de marzo del 2011, los Requerimientos de Bienes Nº 1534,1535,1536,1537 -2011-MPY-2011, Estando a los anexos y antecedentes, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del estado prescribe, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, que a su vez establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", establece textualmente que "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del Órgano encargado de las contrataciones, conforme se establece en el Reglamento.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la "Ley de Contrataciones del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 0184 - 2008 - EF, regula sobre el Expediente de Contratación y los requisitos que debe contener, los que se verifican a conformidad con el informe de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones, por lo que en aplicación estricta de lo establecido por el artículo 12º de la Ley y estando a que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan anual de Contrataciones y cuente





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

\* YUNGAY \*

266

## GERENCIA MUNICIPAL

+++++

con Expediente de Contratación debidamente aprobado, resulta procedente aprobar el Expediente de Contratación, por Resolución de Alcaldía N° 070 - 2009 - MPY/A, mediante el cual se otorga facultad de aprobar el Expediente de Contratación a Gerencia Municipal.

Por estas consideraciones y conforme a la facultad conferida en el párrafo tercero del art. 39° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", en aplicación y cumplimiento estricto de la Resolución de Alcaldía N° 070 - 2009 - MPY/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la Segunda Convocatoria Derivada de la AMC N° 002 - 2011 - MPY/CEP, para la ADQUISICION DE 5.406.79 LITROS DE ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA. Por el importe de S/35,696.48 (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis con 48 /100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, al Presidente de la Comisión Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras de la Municipalidad Provincial de Yungay a iniciar el proceso de selección y contratación conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184 - 2008-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY  
GERENCIA MUNICIPAL  
*Romulo*  
Ing. Romulo F. Paredes Copa  
GERENTE MUNICIPAL  
CIP. N° 81022

GM/RI/PC.  
Asist./bcf.